



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 042-2024-UNTELS-R-CF-D

Villa El Salvador, 18 de julio de 2024

#### VISTO:

La Carta N° 003-2024-JEVC, de fecha 18 de julio de 2024, en donde el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, solicita autorización para ausentarse de sus funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión los días 24 y 25 de julio 2024, por motivos estrictamente personales;

#### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18º: .

(....) *“La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1º.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Carta N° 003-2024-JEVC, de fecha 18 de julio de 2024, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, solicita autorización para ausentarse de sus funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión los días 24 y 25 de julio 2024, por motivos estrictamente personales;

Que, en el Artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur señala: entre otras que son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los documentos de gestión de la Facultad;

Que, en el Artículo 87 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur señala: En caso de ausencia temporal o vacancia del Decano asume sus funciones el profesor principal más antiguo de la Facultad...;

Que, en el Artículo 62 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, señala: Que son funciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, Supervisar el cumplimiento de las labores académicas y administrativas de la Facultad y Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten en el área de su competencia;

....///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 042-2024-UNTEL-R-CF-D

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad, realizada en fecha 18 de julio de 2024, se revisa y debate el contenido de la Carta N° 003-2024-JEVC, de fecha 18 de julio de 2024, del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, aprobándose por unanimidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el permiso de dos (02) días 24 y 25 de julio del presente a cuenta de vacaciones al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión al Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica por los días 24 y 25 de julio del presente;

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** a las dependencias académico y administrativas para su conocimiento;

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTEL



Mg. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE  
Secretario Académico del Consejo de la  
Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTEL





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Villa El Salvador, 18 de julio de 2024

**PROVEIDO N° 074-2024-UNTELs-R-D**

**ASUNTO:** Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión

**REFERENCIA:** Carta N° 003-2024-JEVC

Visto lo documento de la referencia, pase al Consejo de Facultad para designación de encargado del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión por los días 24 y 25 de julio de 2024.

Atentamente,

**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
**Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**  
**UNTELs**

JEVC/ems





Villa El Salvador, 18 de julio del 2024

**CARTA N° 003-2024-JEVC**

**Señores:**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD**  
**UNTELS**  
**Presente.-**

**Asunto:** Solicito permiso por dos días 24 y 25 de julio de 2024 a cuenta de vacaciones

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente y a la vez, manifestar que por motivos estrictamente personales debo ausentarme de mis funciones como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, los días 24 y 25 de julio del presente; por lo que solicito permiso a cuenta de vacaciones los días mencionados y sugiero proceder a lo estipulado en el ***Art. 87 del Estatuto de la UNTELS: En caso de ausencia temporal...asume sus funciones el profesor principal más antiguo de la Facultad....***

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
**Decano de la FIG**

